

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0797 - 2013-MPS/A

Sechura, 16 de octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0285-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 11 de octubre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de Registro N° 13523 del 16 de setiembre del 2013 el Sr. Gumercindo Huancas Huamán identificado con DNI N° 03224680 solicita apoyo económico para su menor hijo Froilán Huancas Santos quien se encuentra delicado de salud;

Que, con Informe N° 162-2013-MPS-GM-GDS de fecha 25 de setiembre del 2013 la Gerencia de Desarrollo Social viendo la necesidad del recurrente que no cuenta con recursos económicos suficientes opina y recomienda se otorgue el apoyo económico de S/. 150.00 (ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles);

Que, con documento de la referencia la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001577-2013 por la suma de S/. 150.00 (ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles) para brindar el apoyo económico solicitado;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el APOYO ECONÓMICO de S/. 150.00 (CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Niño Froilán Huancas Santos quien se encuentra delicado de salud, el mismo que se hará efectivo a su padre Sr. Gumercindo Huancas Huamán identificado con DNI N° 03224680.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001577 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+)	Modificaciones (+/-)	Compromiso	Saldo por Comprometer	
0019	2.09	2.5.3.1.1.99	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS A OTRAS PERSONAS NATURALES	0.00	150.00	0.00	150.00	
							Total Rubro. FF:	150.00
							Total Sec. Func:	150.00
							Total Certificado:	150.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
MUNICIPAL
JOSE BERNARDO PAZO NUNIRA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.